1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

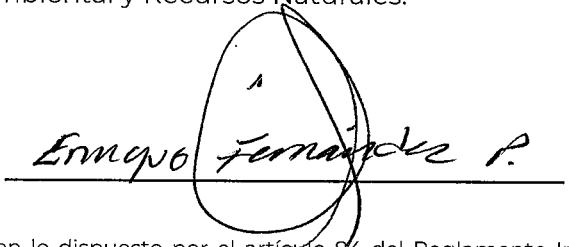

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 041/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0302/2019

Bitácora:

29/G1-0022/02/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

08 de Febrero de 2019

PASCUAL JUÁREZ JUÁREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1061/2010 de fecha 10 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 7.132 Metros cúbicos rollo	1	88	88	21224298	21224298
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, leña y/o brazuelo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 1.902 Metros cúbicos rollo	1	89	89	21224299	21224299
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, madera en rollo, *Pinus montezumae,* (Pino), 58.813 Metros cúbicos rollo	6	90	95	21224300	21224305
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, leña y/o brazuelo, *Pinus montezumae,* (Pino), 15.683 Metros cúbicos rollo	3	96	98	21224306	21224308
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino), 49.180 Metros cúbicos rollo	5	99	103	21224309	21224313
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, leña y/o brazuelo, *Quercus laurina,* (Encino), 39.344 Metros cúbicos rollo	5	104	108	21224314	21224318

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

[redacted]

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFT/R/0302/2019

Bitácora:
29/G1-0022/02/19

Lugar:
Tlaxcala

Fecha:
08 de Febrero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

EFP/HCG/RGMS

[redacted]